

MARTES, 12 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 51

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2024-1649 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que, con fecha 29 de febrero de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución Nº 2024/48 de delegación de funciones inherentes al cargo de Alcalde-Presidente:

"ASUNTO: Delegación de totalidad de funciones de la Alcaldía por ausencia.

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando mi imposibilidad de desempeño de las funciones de la Alcaldía, a partir del día 5 de febrero, por motivos de salud, y hasta mi reincorporación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Delegar en D^a. ELENA CASTILLO LÓPEZ, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, desde el día 5 de marzo hasta mi reincorporación a la Alcaldía".

Miengo, 4 de marzo de 2024.

El alcalde,

Marino García Herrera.

2024/1649

CVE-2024-1649